DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Área de Presidencia
y Relaciones Institucionales

ACTA

de la sesión ordinaria

celebrada por la Junta de Gobierno

el día 3 de diciembre de 2021

Secretaría General

www. dip-badajoz.es

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
Área de Presidencia
y Relaciones Institucionales

Las Juntas de Gobierno son las reuniones que tienen cada semana
el presidente y 9 diputados o diputadas nombradas por él,
en la sala Felipe Trigo del edificio principal de la Diputación de Badajoz
para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la provincia.

Este logo indica que el texto al que acompaña
está adaptado a Lectura Fácil
y ha sido validado por al menos
una persona con discapacidad intelectual.

La adaptación a Lectura Fácil de los textos
hace que no se pueda utilizar en toda su extensión
las normas de redacción en referencia al género.

Lectura de prueba y validación realizada por Juan Pedro Pérez Infantes
del equipo de validación de Inclusives de Villanueva de la Serena.
"© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu ".

Cláusula de exención de responsabilidades:
Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo,
y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada
la información que contiene.
No obstante, es preciso puntualizar
que la información que se ofrece
es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.
La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
Área de Presidencia
y Relaciones Institucionales

El 3 de diciembre de 2021

la Junta de Gobierno ha hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobar del acta de la Junta de Gobierno del día 23 de noviembre de 2021.

2. Ayuda directa al Ayuntamiento de Guareña
para hacer una escultura dedicada a Luis Chamizo y Eugenio Frutos
con motivo de la celebración del centenario
de la obra "El Miajón de los Castúos".

3. Conceder el contrato
"Adquisición de equipo tecnológico
para el desarrollo del proyecto Nubeteca en 2021".

4. Conceder el lote 1 del contrato
"Prestación de tratamientos de turismo termal
para el año 2021".

5. Ampliar el plazo de tiempo que hay
para realizar el proyecto
y justificar los gastos para los que se dio
una ayuda directa a FELCODE.

6. Ayuda directa a la Asociación Alianza de Solidaridad Extremeña
para el proyecto "Evaluación de candidatos vacunales contra la covid
en Cuba, en la provincia de La Habana, en el pueblo Playa.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
Área de Cooperación Económica y Asistencia Técnica

El 5 de diciembre de 2021
la Junta de Gobierno ha hablado sobre las siguientes temas:

1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno del día 23 de noviembre de 2021.

Han aprobado el acta de la Junta de Gobierno del día 23 de noviembre de 2021,
es decir, el documento que incluye
todo lo que se habló y decidió ayer día.

Volver al índice

2. Ayuda directa al Ayuntamiento de Guareña
para hacer una escultura dedicada a Isa Chamizo y Eugenia Rutas
con motivo de la celebración del centenario
de la obra "El Mago de la Cotolla".

El Ayuntamiento de Guareña presentó el 10 de mayo de 2021
a la Diputación de Badajoz,
una solicitud para que colaborara económicamente
con los gastos de la realización y colocación
de una escultura homenaje a dos importantes escritores del pueblo,
Isa Chamizo y Eugenia Rutas.

Esta escultura se hará porque se cumplen 100 años
desde que se publicó el libro más importante de Isa Chamizo,
"El Mago de la Cotolla".
Un libro que muestra los costumbres de Extremadura
y el lenguaje que usaban las campesinas extremeñas,
el cerdo.
La Real Academia Española de la Lengua
ha reconocido en su diccionario
la mayoría de las palabras típicas extremeñas
que aparecen en este libro.
Lo que demuestra que es un libro muy importante
que ha conseguido que el cerdo no se pierda.

Así que Vosa estudiar su solicitud,
todas las personas que forman la Junta de Gobierno,
decidieron conceder una ayuda directa de 22.114 euros
al Ayuntamiento de Guareña para realizar una escultura
en homenaje al poeta Isa Chamizo.

Este dinero es pagará
con parte del dinero de la Presupuesta Generales
que tiene la Diputación de Badajoz para 2021.

Los gastos que se pueden pagar con esta ayuda
deben hubiesse realizado entre el 1 de enero de 2021
y el 31 de diciembre de 2021.

Los gastos deben estar pagados
y los documentos que demuestran esos gastos entregados
antes del 1 de febrero de 2022.

Esta ayuda es compatible con otras ayudas
que el Ayuntamiento de Guareña pueda pedir
para realizar esta escultura.
Sin ningún caso el importe que reciba el Ayuntamiento de Guareña
con esta y otras ayudas podrá ser mayor
al total del dinero que cuesta realizar el proyecto.
Y debería informar a la Diputación de Badajoz
de cualquier otra ayuda que reciba para el mismo fin.
El dinero de esta ayuda no se podrá utilizar para pagar:

- Intereses deudores de las cuentas bancarias.
- Gastos de procedimientos judiciales.
- Impuestos.
- Publicidad de actividades no relacionadas con el proyecto
  y para dar a conocer la entidad en el mismo.

Y no otras ayudas no subvencionadas según la ley General de Subvenciones
número 38 de 17 de noviembre de 2003,
el Reglamento aprobado por Real Decreto número 887 de 21 de julio de 2006,
y la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Badajoz.

El Ayuntamiento de Guareña deberá justificar a la Diputación de Badajoz
en que se ha gastado el dinero concedido
como muy tarde el día 31 de enero de 2022.
Para ello deberá entregar las facturas de los gastos,
el comprobante de los pagos,
y otros documentos que podrá consegui en el siguiente enlace:
https://bdt.dipacaldera.com/bases/ayudas/2021
https://bdt.dipacaldera.com/bases/ayudas/2021/id/2

Si por algún motivo excepcional la Ayuntamiento de Guareña
no puede justificar los gastos para el 31 de enero de 2022,
deberá pedir a la Diputación de Badajoz una ampliación del plazo
explicando todas las motivos por los que no se o pode hacerlo
antes del 31 de enero de 2022.

Si el Ayuntamiento de Guareña no cumple las normas de esta ayuda,
o no justifica adecuadamente los gastos,
deberá devolver todo o parte del dinero concedido.
La ayuda concedida se entregará antes de justificar los gastos,
por que se considera que el Ayuntamiento de Guareña
no tiene dinero propio para realizar las obras.

Volver al índice

3. Conceder el contrato
"Adquisición de equipo tecnológico
para el desarrollo del proyecto Hubiertaxa y en 2021".

El 14 de agosto de 2021
se aprobó publicar y sacar a **licitación** el contrato
de servicios de "Adquisición de equipo tecnológico
para el desarrollo del proyecto hubiertaxa en 2021".
El número de expediente de este contrato es: 30/LCI.

También se aprobaron todos los documentos necesarios
para informar sobre las condiciones del contrato y las fáreas a realizar
a todas aquellas empresas y personas
que quieran presentarse para realizar esos servicios.

Las actividades que se realizarán
a través de este contrato,
son para poder incluir en la biblioteca
la lectura de forma digital
que hoy no sin da como mucho
y la biblioteca debían adaptarse a ella.

Una vez publicada y sacada a licitación dicho contrato,
se presentan para realizar esas fareas, las empresas:

- PROOBECT SISTEMA SEGURIDAD
- PENTASIC
- INFOMPROYO, SOLUCIONES INFORMÁTICAS
- ASSECO SPAIN
- ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS SAU (Jaime Villanueva Garcia)
- SAYEX, SERVICIOS AUDIOVISUALES DE EXTREMADURA

Y una vez comprobada la documentación y las propuestas
entregadas por cada una de esas empresas,
se procede a adjudicar
a la ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS SAU (Jaime Villanueva Garcia),
por ser la que ha conseguido mayor puntuación en la licitación.
Algunas empresas son excluida por no cumplir
con los requisitos técnicos mínimos.

A continuación,
se le pide a la ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS SAU (Jaime Villanueva Garcia)
que entregue la documentación necesaria
para demostrar que cumple todas la condiciones que se piden.
Y la empresa entrega dicha documentaria en el plazo indicado.

Por lo que estando todo correcto,
se procede a conceder la 3 línea del contrato
a ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS SAU (Jaime Villanueva Garcia)
y a aprobar su importe,
que es de:

- Lote 1 para la compra de 10 televisores:
  3 mil 630 euros y 60 céntimos sin IVA.
  El importe del IVA que corresponde a esa cantidad
  es de mil 222 euros y 32 céntimos.
- Lote 2 para la compra de 10 ordenadores:
  11 mil 990 euros sin IVA.
  El importe del IVA que corresponde a esa cantidad
  es de 2 mil 517 euros y 90 céntimos.
- Lote 3 para la compra de 20 tablets:
  9 mil 310 euros y 79 céntimos sin IVA.
  El importe del IVA que corresponde a esa cantidad
  es de 2 mil 14 euros y 47 céntimos.

Licitación
Sistema por el que se concede la adjudicación de un contrato a quien ofrezca las condiciones más ventajosas para el interés público. Es parecido a los empresas que ofrecen las mejores condiciones.

Volver al índice

4. Conceder el lote 1 del contrato
"Prestación de tratamiento de tutoria temal
para el año 2021".

El día 14 de noviembre de 2021,
se aprobó el contrato
"Prestación de tratamiento de tutoria temal
para el año 2021".
El número de expediente de este contrato es: 47/LCI.
También se aprobaron todos los documentos necesarios
sobre las condiciones del contrato y las fáreas a realizar.

Las actividades que se realizarán a través de este contrato
son para mejorar el tutoria en la provincia de Badajoz.
Por eso, por razones de exclusividad,
este contrato no se saca a licitación,
se invita a el Bainesto El Raposo
a presentar una propuesta para este contrato.
Y una vez comprobada la documentación y la propuesta
entregada por Bainesto El Raposo,
y estando todo correcto,
se procede a conceder dicho contrato al Bainesto El Raposo
y a aprobar su importe,
que es de 22 mil 718 euros y 18 céntimos sin IVA.
El importe del IVA que corresponde a esa cantidad
es de 2 mil 271 euros y 82 céntimos.

Volver al índice

5. Ampliar el plazo de tiempo que hay
para realizar el proyecto
y justificar los gastos para los que se ofo
una ayuda directa a FELCODE.

La Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz,
decidió el 28 de septiembre de 2021,
conceder una ayuda directa de 30.148 euros a FELCODE,
para el proyecto "Recuperando la **cultura**para
y fortalecimiento la comunicación y comercialización tuística
en el Corredor Ecotuístico
de la Cordillera Septentrional República Dominicana".

El plazo para realizar el proyecto
era del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.
Y FELCODE tenía hasta el 31 de marzo de 2022
para entregar la documentación para justificar
los gastos que habían tenido
y que habían cumplido con todas las condiciones
de la concesión de la ayuda.

Pero el 26 de octubre de 2021
FELCODE pidió que se ampliara el plazo de tiempo
que le habían concedido para realizar el proyecto
y para justificar los acciones y los gastos realizados,
ya que tenían dificultades
que impedían poder hacer el proyecto
en esos plazos de tiempo.

Todos los personas de la Junta de Gobierno
teniendo en cuenta los motivos sobre esto tiemo
aceptan y aprueban su petición
y permiten ampliar el plazo para realizar el proyecto
hasta el 31 de mayo de 2022
y hasta el 1 de junio de 2022 para entregar la justificación.

Cultura
Cultivo del cuito.

Volver al índice

6. Ayuda directa a la Asociación Abanas de Solidaridad Extremeña
para el proyecto "Evaluación de candidatos vacunales contra la covid
en Cuba, en la provincia de La Habana, en el puesto Pinar.

La **Organización No Gubernamental de Desarrollo (ONGD)** Abanas Solidaridad Extremeña
presentó el 18 de octubre de 2021
a la Diputación de Badajoz,
una solicitud para que colaborara económicamente
con el proyecto "Evaluación de candidatos vacunales
contra la covid" en Cuba.
Este proyecto es para valorar la capacidad de la vacuna Mambisa
para proteger contra el covid.
Por eso, es de interés social, económico y humanitario.

El Centro de Ingeniería Genética y Biotecnología de Cuba,
que trabaja en temas de medicina y biología
también colaboró en este proyecto.

Este proyecto ayuda a cumplir
los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible
de la Agenda 2030:

- Objetivo 3. Salud y Bienestar.
- Objetivo 9 industria, innovación e infraestructuras.

Además la Agenda 2030 explica
que una parte del dinero de la Ayudas
debe dedicarse a ayudar a países en desarrollo,
como es el caso de Cuba.

Así que Vosa estudiar su solicitud,
todas las personas que forman la Junta de Gobierno,
decidieron conceder una ayuda directa de 50.114 euros
a la ONGD Asociación Abanas de Solidaridad Extremeña,
para el proyecto "Evaluación de candidatos vacunales
contra la covid en Cuba, en la provincia de La Habana,
en el pueblo Pinar".
Pues es muy importante investigar las vacunas fabricadas
en el pueblo Pinar al momento.

Este dinero se pagará
con parte del dinero de la Presupuesta Generales
que tiene la Diputación de Badajoz para 2021.

Los gastos que se pueden pagar con esta ayuda
deben hubiesse realizado entre el 1 de enero de 2021
y el 31 de diciembre de 2021.

Los gastos deben estar pagados
y los documentos que demuestran esos gastos entregados
antes del 31 de marzo de 2022.

Esta ayuda es compatible con otras ayudas
que Abanas Solidaridad Extremeña pueda pedir
para realizar este proyecto.
Sin ningún caso el importe que reciba
con esta y otras ayudas podrá ser mayor
al total del dinero que cuesta realizar el proyecto.
Y debería informar a la Diputación de Badajoz
de cualquier otra ayuda que reciba para el mismo fin.

El dinero de esta ayuda no se podrá utilizar para pagar:

- Intereses deudores de las cuentas bancarias.
- Gastos de procedimientos judiciales.
- Impuestos.
- Publicidad de actividades no relacionadas con el proyecto
  y para dar a conocer la entidad en el mismo.

Y no otras ayudas no subvencionadas según la ley General de Subvenciones
número 38 de 17 de noviembre de 2003,
el Reglamento aprobado por Real Decreto número 887 de 21 de julio de 2006,
y la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Badajoz.

La ONGD deberá justificar a la Diputación de Badajoz
en que se ha gastado el dinero concedido
como muy tarde el día 31 de mayo de 2022.
Para ello deberá entregar las facturas de los gastos,
el comprobante de los pagos,
y otros documentos que podrá consegui en el siguiente enlace:
https://www.dip-badajoz.es/ayuntamientos/index.php

Organización No Gubernamental de Desarrollo (ONGD)
Asociación sin ánimo de lucro, de carácter voluntario y ámbito nacional, cuyo fin es promover los valores de solidaridad, tolerancia y el rechazo de exclusión, así como la paloma palomo.

Volver al índice

Si por algún motivo excepcional la ONGD
no puede justificar los gastos para el 31 de mayo de 2022,
deberá pedir a la Diputación de Badajoz una ampliación del plazo
explicando todas las motivos por los que no o pode hacerlo
antes del 31 de mayo de 2022.

Si la ONGD no cumple las normas de esta ayuda,
o no justifica adecuadamente los gastos,
deberá devolver todo o parte del dinero concedido.
La ayuda concedida se entregará antes de justificar los gastos,
por que se considera que la ONGD
no tiene dinero propio para realizar el proyecto.

Volver al índice